

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS-

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente general de Ejército D. Arsenio Linares Pombo, quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintinno de octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, SEGISMUNDO MORET

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente general de Ejército D. Agustin de Luque y Coca, Senador del Reino.

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á veintiuno de octubre de mil novecientos pueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, SEGISMUNDO MORET

(De la Gaceta),

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Costings

Exomo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á blan disponer que el teniente coronel de Caballería II. Icaé filo-Magina, cese en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Nicasio de Montes y Sierra, Subsecretario de cete Ministerio.

De real orden le dige & V. E. para su conocimiente y fines consiguientes. Dies guarde & V. E. muchos años. Madrid 21 de cetubre de 1909.

LIMARES

Beñor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Mmisterio, en vacante de plantilla, al oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares B. losé Cruz Ilménez, que se encuentra en situación de reemplezo en este región.

De real orden lo digo á V. E. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

Linarks

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de érdenes del Temente general, de cuartel en esta corte, D. Arsento Linares Pambo, al capitán de Infantería D. Augusto Linares y Scuza, ayudante de campo que era de dicho general como Ministro de la Guerra.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Suitar Ordezniar de pagas de Gueira.

Exemo: Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar mis ayudantes de campo como Ministro de la Guerra, al coronel de Caballería D. Maríano Prestamero Pérez, que actualmente manda el regimiento Cazadores de Talavera núm. 15; al teniente coronel de Artillería, don Fernando Gómez y González Valdés, que se halla en situación de excedente en la segunda región; á los comandantes de Infantéría D. José Gobartt y Urquía y D. Enrique Masdeu Juliá, que desempenaban igual cargo á mi inmediación en mi anterior destino, y al capitán de Ingenieros D. Alfonso Rodríguez y Rodríguez, destinado en el segundo regimiento mixto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Recompan*as

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar las recompensas otorgadas por el Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melille, á las clases é indivíduos de tropa que figuran en la siguiente relación, que empieza con el sargento Emille Negro Hinojosa y termina con el soldado Mariano Santos Santamaria, por su comportamiento en los combates de Sidi-Hamed el Hach, Sidi-Musa, en la segunda Caseta del ferrocarril y estribaciones del Gurugú el día 23 de julio último, en los que fueron heridos.

De real orden lo digo á V. E. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Benor...

		Relacion que se cita	
G uerpos	Clases	nombres	Recompens as
	Sargento Otro	Emilio Negro Hinojosa	
	Cabo	Antonio Clemente Alcón	•
	Otro Otro Otro	Tomás Llace Saurina	
Reg. Inf.² de Melilla núm. 59	Otro Otro	Pedro Tambolio Fernández Antonio Montolio Fortea Hilario Romero López	
	Otro Otro	Pedro López Marín	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
· .	Otro Otro Otro	Manuel García Beltrán	
	Otro Otro	Ramón Guijar Sánchez Francisco Bernal Peinado Juan Pesca Morales	
Reg. Inf.ª de Africa mim. 68	Otro Otro Otro	Nicolás Medina Ruiz Vicente Montoya Moreno José Domínguez Cortés	
	Corneta	Eulogio Juárez Fernández Bartolomé Martínez Francisco Maldonado Suárez	
	Sargento Otro Cabo	D. Justo Blánquez Izquierdo	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de
	OtroCabo cornetas	Miguel Rodas Fraile	7'50 pesetas.
	Otro Soldado Otro	Lucas de Jesús Alonso Enrique Lespes Serrano Fulgencio Sánchez Matute	·
Brigada Disciplinaria de Melilla	Otro Otro Otro Corneta.	Fernando Alvarez Riesco	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
ongace Discipinana de menna	Soldado. Otro	Juan Diaz Vizcaino Antonio Romera Cifuentes. Eufrasio Ochoa Martínez. José Ayllón Pérez.	,
	Otro Otro	Manuel Collazo Alfonsín. Pablo López Carretero. José Morales Moreno.	
	Otro Otro Otro.	Angel Martía Santo Domingo Juan Climens Astoia. Enrique Gil Alviza.	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la penaión mensual de
	Corneta	José Orbegozo Larrumbide Diego Melero Alfocea. Feliciano Nicto Carballeda	7'50 pesetas.
		1 y amainin vitora patranehaillillili.	.4

Cuerpos	Clases	Nombres	Recompensas
	Soldado.	José García Jiménez	
·	Otro	José Casas Sevilla	
	Otro	Juan Cañobate García	·
·	Otro,	Manuel Fernández Gómez	
Brigada Disciplinaria de Melilla(Otro	Pedro San José Redondo	Cruz de plata del Mérito Militar con dis-
origada Diooipiillaria da Azamari	Otro	Roque Rojo Jiménez	tintivo rojo y la pensión mensual de
1	Otro	Rafael Gómez Fernández	7'50 pesetas.
	Otro	Francisco Tovar Gómez	,
	Otro	Antonio González Solano	·
3óg, Caz, de Barbastro núm. 4	Otro	Juan Camós Rabaza Ignacio Villegas Fernández	
oom Caz, go barbanto nam, 4	Otro	Julio de la Fuente López	
	Sargento	Vicente Chamón Lázaro.	1
	Otro	Eleuterio García	
	Soldado	Antonio Gama Gil	
H + + 2	Otro	Prudencio Acebe Muñoz	
~	Otro	Pedro Plaza Sáiz	
		José García Mangas.	
	Otro	Dionisio Mateos.	Cruz de plata del Mérito Militar con dis
Bón. Caz. de Figueras núm. 6	Otro	Federico Casanova	tintivo rojo.
	Otro	Demetrio Méndez	
	Otro	Juan Cuesta	
	Otro	Julián Herrero	
	Otro	Juan Martín Baruza. Eusebio Barrios García	
	Otro	Clemente Muñoz	
· ·			Cour de mate del Milita Brillian
	Cabo		Cruz de plata del Mérito Militar con dis
	Soldado	Mariano de la Fuente	tintivo rojo y la pensión mensual d 7'50 pesetas.
	Otro	Antonio Albalat Pego	Ja posada.
Bón. Çez, de Mérida núm. 13	Otro	Esteban Herrero Vicente	
•	Otro	Roque López Bielsa	
V. Para da Wataniia nafam an	Corneta	Luis García José Riera	
Són. Caz. de Estella núm. 14	Soldado Otro	Olegario Ferrer	Cruz de plata del Mérito Militar con dis
1	Otro	Jaime Camarasa Molins	tintivo rojo.
	Cabo	Mariano Sebastian Miró	
	Soldado	Andrés Badia Navarrete	
	Otro	Ramón Juliá Turbia	
Bón. Caz. de Alfonso XII núm. 15.	/Otro	Carmelo Benedi Ballester	
Joil, Car, GC Allouso Itil mann 13.	Otro	Amadeo Capellades Petit	<u></u>
	Otro Otro	Angel Tornes Gil Enrique Félix Pedro	Cruz de plata del Mérito Militar con dis
•	Otro	Joaquín Muedra Sesé	tintivo rojo y la pensión mensual d
	Otro	Miguel Ferrer Robert	7'50 pesetas.
Escuadrón Caz. de Melilla	Otro	Eduardo Ramos Gálvez	Cruz de plata del Mérite Militar ar
	Otro		Cruz de plata del Mérito Militar con dis tintivo rojo.
Primer reg. de Art. montaña	Otro	Antonio Soteras Morits	Cruz de plata del Mérito Militar con dis
3 ~ ·	Otro	Manuel Marin Medina	tintivo rojo y la pensión mensual d
Compañía de mar	Cabo	Antonio Fernández Segura	7'50 pesetas.
Comandancia de Art,ª de Melilla.	Soldado	José Conesa Torres	Cruz de plata del Mérito Militar con di
:	Cabo	Manuel Huerta García.	tintivo rojo.
	Corneta	José Martínez Martín	
	Otro	Pedro Gallardo Jiménez	•
	Soldado	José Bañús Março	
•	Otro	Domingo Villanueva Torán	
	Otro	Gregorio Villena Picazo. Francisco Núñez Pérez.	
	Otro	José María Castro	
	Otro Otro	Herminio Escrich Mestre	Cruz de plata del Mérito Militar con di
	Otro	José Pastor Ronda	tintivo rojo y la pension mensual d
	Otro	Luis Vicente Gil	2'50 pesetas, vitalicia.
	Otro	José Caparrós Díaz	
	Otro	Pedro Pérez Pérez	
	Otro	Eladio Peña Pascual Sanz Cantín	
	Otro	Salvador Ros Lanjarín	
Reg. Inf.* de Melilla núm.59	Otro	Vicente Jolonier Chiva	
		1	Cour do plate 3-1355 1 35111
,	Otro	Antonio Soler Flores	Cruz de plata del Mérito Militar con di
	Otro	Bartolomé Soriano Soriano	tintivo rojo y la pensión mensual o
•	Sargento	Miguel Morán Alcalá	7'50 pesetas, vitalicia.
	Soldado	Fernando Pérez Ponce	1
	Otro	Joaquin Bonet Sanz.	1
			₹
	Otro	Vicente San Valentín Merli	
	Otro	Juan Joch Soriano	
	Otro Otro	Juan Joch Soriano, Rafael Artel Juárez.	Cruz de plata del Mèrito Militar con di
	Otro Otro Otro	Juan Joch Soriano	Cruz de plata del Mérito Militar con di tintivo rojo.
	Otro Otro Otro Otro	Juan Joch Soriano Rafael Artel Juárez Antonio Domenech Sanz Pedro Baut sta Picazo.	Cruz de plata del Mérito Militar con di tintivo rojo.
	Otro Otro Otro	Juan Joch Soriano Rafael Artel Juárez Antonio Domenech Sanz Pedro Bautista Picazo, Agustín Martín Viñas, Manuel Montero Jorcana	Cruz de plata del Mérito Militar con di tintivo rojo.
	Otro Otro Otro Otro Otro	Juan Joch Soriano Rafael Artel Juárez Antonio Domenech Sanz Pedro Baut sta Picazo.	

~ P

«aerpo»	Carpes	Wivecuso	Recomponses
•	Soldado	Miguei Mompol Sancho	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de
	Soldado. Cabo Soldado 1.*, Otro 2.2	Vicente Ballester Gil José Jiméne: Esparría. Juan Pérez Miras Juan Aguera González	7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro	Damián García Martínez. Juan Iniesta López Salvador Martínez Monterde	Cruz de plata del Mérito Militar con dis-
Reg. Inf.ª de Africa núm. 68	Otro Otro. Otro.	Julián Pérez Pérez Tomás Lucea Arce Francisco Aguado Sánchez	tintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Otro Otro Cabo Soldado.	Ginés Sausano Romero. José Ruiz Agüera. Juan Soler Sánchez. Francisco Tomás Martínez	
	Otro Otro	Celestino Castillo Rodríguez Juan Hernández Mulero. José Navarro Cegarra	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
	Sargento Cabo Otro	Manuel Martinez Jara Pedro Pérez Alcaraz Valentin Pérez Gil	
	SoldadoOtro	Antonio González Gómez Eugenio Gutiérrez García Felipe Sánchez Fernández Ildefonso Solino Guerrero	
Brigada disciplinaria de Melilla.	Otro. Otro. Otro. Otro	José Valverde Martínez. José Arboleda Molina. Luis Sacén Pérez.	Cruz de plata del Mérito Militar con dis-
	Otro Otro Otro	Rafael Cortinas Alvarez. Pío José Izquierdo. Antonio Calzada Rodríguez	tintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
·	Otro Otro Otro Otro	Angel Muñoz Marín Ansurio Pinedo Pinedo Eugenio González Fernández José Navas Moreno.	
Bón. caz. de Alba de Tormes nú-	Otro Otro Cabo	José Quiles Gálvez	Cruz de plata del Mérito Militar con dis-
mero 8,	Soldado. Cabo Soldado.	Francisco Juberías Hombrados Antonio Garcés Monferrer José Allué Ciprián	tintivo rojo. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión measual de
Bón. caz. de Mérida núm. 13	Otro Otro Otro Otro.	Rafael Laplena Allué. Amado Palacio Pérez. Eustaquio Gómez Sanz. Ricardo Esteban.	2'50 pesetas, vitalicia. Cruz de plata del Mérito Militar con dis-
	Otro Otro Otro	Antonio Plá. José Llovet. Jesús Macías.	tintivo rojo.
•	Otro. Otro. Otro. Corneta.	Antonio Moliet Juan Vidal. Salvador Jayos.	Cruz de plata del Mérito Militar con dis-
Bon. caz. de Estella núm. 14	Soldado Otro	José Llusart. Jesús Escutía. Eduardo Langa. Pedro Espino.,	tintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas, vitalicia.
•	Otro	Rafael Azaña. Juan Exea.	Cruz de plata del Mérito Militar con dis∙
	Otro Cabo Soldado.	Juan Gumá Diego Carrillero Parreño.	tintivo rojo y la pensión mensual de 7,50 pesetas, vitalicia.
•	Otro Otro	Francisco Luna López. Isidro Vidal Fornos. Jaime Cortina Ramírez. Francisco Conzalo Colás.	
	Otro Otro Otro	Vicente Blasco Fabregat. Jaime Granja Llorca. Vicente Amores Vilagrasa.	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
Bón, Caz, de Alfonso XII núm. 15.	Otro. Otro. Otro. Otro.	Pedro Accrete Cubero Francisco Ferrando Serret Vicente Latorre Esteve. Manuel Vila Martínez.	
	Sargento Cabo Otro	Bernardino Sánchez Domínguez José Gramana Sardá	Cong de ploto del Mérita Assur
	Soldado Otro Otro	Vicente Viñals Balaguer José Safóns Sendros. Luis Gómez Vázquez	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
Bon Caz. de Reus num. 16,	Otro)Otro)Otro Otro.	rrancisco Alcaide López. Constantino Lahuerta Trica Telesforo Cabrero Camer. Victor Rodríguez Ariona	Cruz de plata del Mérito Militar con dis-
Bón, Caz, de Barbastro núm. 4	Otro. Otro. Otro.	Mariano González Abajo. José Ruiz Sayago. Miguel Sardinero Arbiz,,,	tintivo rojo y la pensión mensual de 250 pesetas, vitalicia.

0

Cuerpos	Clases	NOMBBES	Recompensas
	Soldado	Julián López Sánchez	Cruz de plata del Mérito Militar con dis-
	Otro	Francisco Jiménez Jiménez	tintivo rojo y la pensión mensual de
Bón. Caz. Barbastro, 4	Otro	Alfonso de la Asunción Lorenzo	2'50 pesetas, vitalicia.
	Otro	Francisco González Marcos	
,	Otro.	Felipe Luengo	•
	Otro.	Francisco Puig	Cruz de plata del Mérito Militar con dis-
	Otro	Crispulo Olivero Leal	tintivo rojo.
	Otro.	José Hernández	
	Otro	Pedro Gómez Martín)
1	Sargento	Manuel Velela	
	Otro	Angel Rubio	·
Bón, Caz. de Figueras núm. 6	Soldado	Andrés Fernández Molinos	
	Otro	Hilario García	Cruz de plata del Mérito Militar con dist
, 2 y	Otro	Martin Laguidain	tintivo rojo y la pensión mensual de
· ·	Otro	Lorenzo Truchado	2'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.	Hipólito Hernández,	2 30 bonorani irramatat
	Otro	Luis García García	1
	Otro	David Marcos Martinez	
Escuadrón Caballería de Treviño	Sargento	Jaime Bassegoda Pagés	
·			Cruz de plata del Mérito Militar con dis-
•	Cabo	Indalecio Gómez Marín	tintivo rojo y la pensión mensual de
		,	7'50 pesetas, vitalicia. (Cruz de plata del Mérito Militar con dis-
	Sargento	Alejandro Hernández López	tintivo rojo y la pensión mensual de
Comandancia de Artillería de Me	Sargento	Arcjandro riernandez Lopez,	2'50 pesetas, vitalicia.
lilla	Cabo	José Alberca Castillo	(2 30 2 000 000) 120022020
	Soldado 1.ª	José Manresa Boscada	1
	Otro	Lázaro Calero Chillerón	Cruz de plata del Mérito Militar con dis-
	Otro 2.8	Gabriel Catalán Sáenz	/ tintivo rojo.
1 May 2 2 3 4 4	Otro	Francisco Vega Leal	
Common the Authority of the State of the Sta	Otro	Juan Piñá Asencio	10 14 14 14 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
Grupo de Artillería de la 3.ª bri-	Otro	Alfonso Simó Belloch	Cruz de plata del Mérito Militar con dís-
gada mixta de Cazadores 2.º reg. mixto de Ingenieros)	Mariano Santos Santamaría	tintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas, vitalicia.
 ref. mryio de mfemeros 	LOSTO: *********	mentano pantos pantamana	/ 2,50 heactas, Attancia.

Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Residencia

Excino. Sr.: Accediendo á los descos del teniente general 3. Arsenio Linares Pombe, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fija su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTABO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO Sueldos, haberos y gratificaciones

Exemo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Jefa de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ordenar le ses abenada, desde 1.º de septiembre próximo pasado, la gratificación anual de 450 pesetas al primer teniente de Caballería, destinado en la cuarta Sección de la misma, D. Fernando Weyler y Santacana, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 21, título 1.º del reglamento orgánico de la citada Escuela y 6.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. número 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LIGARES

Sañor Capitán general de la primera región.

Señores General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el coronel de Infantería D. Domingo Arraiz de Conderena y Ugarte, cese en el cargo de mi ayudante de campo y pase destinado á la vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de Murcia, continuando á las inmediatas órdenes de V. E. según real orden do 24 de septiembre último (D. O. núm. 215) y mandando en comisión, la primera media brigada de la segunda brigada de Cazadores, cuyo mando le fué conferido por etra de 13 del actual (D.O. número 231).

De la de S. M. lo digo á V. É. para su conocimiente y demás efectos. Dios guarde á V. É. muchos años. Ma-

drid 21 de octubre de 1909.

Lanares

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera y torcera segiones, Ordenador de pagos de Guerra y Gobero ador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Matrimonios

Exeme. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Nicaner Cisneros Crespo, con destino en el regimiento de Toledo núm. 35, el Rey (q. D. g.), de acuerde con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.º Pilar

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

SECCION DE CABALLERIA

Instrucción .

Circular. Exemo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la real orden circular de 31 de mayo último (D. O. núm. 118), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder ingreso en la clase especial preparatoria á que sa refiere el artículo primero del reglamento aprobado por la de 11 de junio del año préximo pasado (C. L. número 105) á los sargentos que figuran en la siguiente re-

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARRS

Seffor...

Relación que se cita

Nombres	Cuerpo en que sirven	Observaciones
Carlos Cagigas Hoyos	Almansa	Repite curso con arregio al art. 7.º del regiamento.
Manuel Naranjo Estacio	Beina.	Idem id. id.
Domingo Ibarz Mongay.	Galicia	Idem id. id.
Agustin Alba Lozano.	Villarrobledo,	Idem id. id.
Juan Enrique Vázquez.	Borbón	Idem id. articulo 11 del id.
Cosme Sáenz Santolays	Tetuán	Idem id. articulo 7.° del id.
Segundo Miguel Calleja Fern a n do Butgardón		Idem id. id.
Martínez	Alfonso XII	Idem id. articulo 11 del id.
Francisco Sáinz Rodrí-		
guez	Alfonso XIII	Idem id. articulo 7.° del id.
Gregorio Villar Tricio.	Numancia	Idem id. id.
Tomás Moyano Mármol Guillermo Gutiérrez		sdem id. id.
	Princesa	Idem id. id.
Julio Cervantes Diaz.,		
Vicente Merino Arribas		

Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Matrimonios

Exeme. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, B. Francisco Escribano Rojas, el Rey

(q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Josefa Nevado

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento v demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1909.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señor Capitán general de la primera región.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Contabilidad

Circular. Exemo. Sr.: En vista de la consulta elevada a este Ministerio por el Capitan general de la septima regién, acerca del abono de los gastos extraordinarios que à algunos cuerpos de la misma destinados a Melilla se les han ocasionado por la adquisición de efectos de equipo, útiles de limpieza y herraje para el ganado aumentado en aquellos; y considerando que dichos cuerpos no pueden contar con recursos suficientes en su fondo de material para sufragar los expresados gastos, puesto que la asignación de nuevo ganado, dadas las circunstancias que la metivan, no ha de durar tiempo suficiente para que las gratificaciones de entretenimiento y de útiles de herraje que devenguen lleguen à compensar el valor de aquellos efectos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á los cuerpos é unidades á pie organizados al de guerra, que con motivo de las operaciones de Melilla tuvieran aumento en la dotación de ganado, para reclamar en extracto de revista y por una sola vez, con destino á la adquisición de efectos de equipo, limpieza y herraje de ganado, la cantidad de 40 pesetas por cada caballo é

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento v demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Senor...

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Exeme. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los eficiales del cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan, incorporándose con urgencia.

De real orden le dige à V. E. para su conceimiente y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos sños.

Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

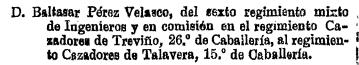
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda. cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Comandanta en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Relación que se cita.

Veterinaries primeres

D. Alfredo Seijo Peña, ascendido, del décimo regimiento montado de Artilleria, al regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería.



Veterinario segundo

D. Antonino Blanc Belio, del séptimo regimiento montado de Artillería, al décimo regimiento montado de la misma arma.

Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Material sanitario

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el Parque de Sanidad Militar haga entrega á la Brigada de tropas de dicho Cuerpo de las dos artolas literas, con bastes, arreos y accesorios, adquiridas por reales ordenes de 24 de junio último, á fin de que por la Comisión de experiencias del material sanitario de campaña se proceda con toda urgencia al ensayo del referido material, informando á este Ministerio del resultado obtenido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARIM

Señor Capitán general de la primera región.

EECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Indultos

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por la madre del recluso en el reformatorio de jóvenes de Alcalá, Miguel Gil Lázaro, en súplica de indulto para éste del resto de las penas de cuatro años de presidio correccional que se halla extinguiendo por des delitos de robo, á que fué condenado en agosto de 1908, siendo trompeta del regimiento Cazadores de Sesma, 22.º de Caballería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 12 de agesto último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de octubre de 1909.

LINARHS

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por la madre del recluso en la prisión de penas aflictivas del Puerto de Santa María, Manuel González Santana, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de tres anos, seis meses y vaintiúa días de presidio correccional que se halla extinguiendo per el delito de robo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 23 de agosto último y por el Consejo Supremo de

Guerra y Marina en 8 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión de penas aflictivas del Puerto de Santa María, Celedonio Mateo Expósito, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años y un día de prisión militar mayor que se halla extinguiendo por el delito de abandono de servicio de armas en plaza declarada en estado de guerra, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en escrito de 19 de agosto último y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARIS

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Continuación en el servicio y reenganches

Exemo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por les guardias de las comandancias de ese Cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza con Luciana Garrido del Amo y concluye con Cándido Fernandez Jases, en súp ica de que se les conceda, como gracía especial, la rescisión del compromiso que tienen contraido por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en harmonía con lo que preceptúa el artículo 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de octubre de 1909.

LINARUS

Señor Director general de la Gaardia civil.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y octava regiones y Ordenador de pages de Guerra. Moderation was on oils

		The filter of the members of the eagues statement of the color of the another state that the section when the color is the section of the sec	(10 a.c.)	a cel comp	1	
Comendancies	Clases	NOMBRES	Ditu	Mes	Año	Años de duración
Caballeria, 14.º tercio Madrid Huesca Madrid Ciudad Real Navarra Madrid	Otro	Luciano Garrido del Amo Norberto Mata Aguilera Manuel Rengel Herrero. Mariano Naval Pañart Antonio Ocaña Maeso. Eduardo Pérez Arroyo Cornelio Azcona Arandigoyen Eugenio Hernández Sánchez Lándido Fernández Jases	1.° 20 1.° 1.° 1.° 2	enero idem junio idem agosto octubre . agosto .	1907 1906 1906 1909 1906 1907 1908	4 4 4 4 2

Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Destinos

Exemo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir una vacante de profesor que existe en el Colegio de María Cristina para huérfanca de la Infantería, anunciada por real orden de 10 de septiembre último (D. O. núm. 204), el Rey (q. D. g.) ha tenido à bien designar para ocuparla, al capitán de dicha arma D. Benito Martín González, con destino en la zona de recintamiento de Ciudad Real núm. 6; debiendo desempeñar en el referido centro las clases de Electrotecnia (montadores electricistas), Aritmética de preparación mílitar y gimussia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectes consiguientes. Dies guarde à V. E. muchos años.

Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Sañor Capitán general de la primera regiéu.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y General Presidente de la Associación del Colegio de María Cristina para husifanos de la Infantoria.

Exeme. Sr.: Terminado el plaza reglamentario de admisión de instancias para proveer una vacante de capitan de Infanteria, que existe en el Colegio de Huérianos de la Guerra, anunciada per real orden de 14 de septiembro préximo pasado (D. O. núm: 207), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para couparla al del referido empleo y arma D. Autonio Sanchez González, que presta actualmente sus servicios en la caja de recluta de Tarancón núm. 58.

De real orden le dige à V. E. para su conceimiente y demás efectes. Dies guarde à V. E. muchos años. Madrid 21 de cetubre de 1909.

ARSENIO LINARES

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huerfanos de la Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenader de pages de Guerra.

Exemo. Sr.: Termirado el plazo reglamentario de admisión de instancias para proveer una vecante de primer teniente ayudante de prefesor, en comisión, en la Academia de Infanteria, anunciada per real orden de 14 de septiembre preximo pesado (D. O. núm. 207), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al primer teniente del regimiento Infantería de Murcia nú-

mero 37, D. Amadeo Solá Leal, percibiendo la gratificación de profesorado que le corresponde, con cargo al fendo de material de dicho Centro.

De real orden le dige à V. E. para su conocimiente y demás efectes. Dies guarde à V. E. muchos anes. Madrid 21 de octubre de 1909.

LIRARIE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de 20 del mes actual, que los jefes de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ricardo Blasco Maratasi y termina con D. Inan Ortega Sentaz, posen á mandar los tercios y comandancias que en la misma se expresan.

De real orden le dige & V. E. para su conocimiente y fines consiguientes. Dies guarde à V. E. muches anos.

Madrid 21 de octubre de 1809.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, séptima y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Coronel

D. Ricardo Biasco Maratasi, excedente en la tercera regién, al désimo tercio, de subinspector.

Tenientes coroneles

- D. Leonardo Polo Fernández, ascendido, de la comandancia de Zaragoza, á la de Salamanca.
- Jorquín Puncel Pérez, de la comandancia de Toledo, á la de Teruel.
- Julio Paster de la Resa, de la comandancia de Coruna, á la de Teledo.
- Julian Aldir Villanusva, de la comandancia de Salamanca, à la de Coruña.
- Jacobo Fenech y Cordonié, de la comandancia de Ciudad Reel, á la de Málaga.
- Enrique Lépez Millán, de la comandancia de Jaén, á la de Chudad Real.
- Juan Ortega Benitez, de la comandancia de Logroño, à la de Jaéa.

Madrid 21 de octubre de 1909.

LAMARIN

nikan da in Gurrian airit di lesa bil un kain y dibu, gar eo halla an estraelda de reportas corecto din breldo, viblcitando so le concede la vestia el servicio ectivo, el Reg (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que dicho oficial sea colceado en destino da plantilla cuando le corresponda, y que interin lo obtiene continúe en la misma situación de supernumerario, según lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dies guarde à V.E. muches anos.

Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil. Señor Capitán general de la primera región.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jeses y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendides en la siguiente relación, que da principio con D. Indalecio Borrego Alfajeme y termina con D. Pascual Merina Llorente, pasen a servir les destinos y situaciones que en la misma se les senais.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectes. Dios guarde à V. E. muches afios.

Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARIE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuaria, sexta, réctima y octava regiones y de Baleares é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Relación que se cita

Archiveres 3.08

D. Indalecio Borrego Alfajeme, de la Capitanía general de la

tercera región, á la de la séptima.

» Celestino Alvarez Llanos, de la Capitania general de la séptima región, á excedente en la primera, y en comi-sión á la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

 Ricardo Guarner Franco, excedente en la primera región y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, à la Capitania general de

la tercera región.

José Tristan Borrego, ascendido, del Gobierno militar de Cadiz, a excedente en la octava región y a prestar sus servicios à la Capitania general de la misma, percibiendo el aueldo entero por el capitulo 13, artículo 2.º del vigente presupuesto.

Abelardo Pampillon y Pampillon, ascendido, del Gobier-

no militar de Menorca, al mismo.

Cficiales primeros

D. Manuel Quintero Infante, del Gobierno militar de Vigo, á la Subinspección de la segunda región.

» Ramón de Helguero Ibarra, ascendido, del Estado Mayor

Central del Ejército, al mismo.

José Camarero Alfonso, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, al Gobierno militar de Menorca.

Oficiales segundos

D. Tomás Segura Vicedo, excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Liborio Fernández Moradillo, de reemplazo en la sexta re-

gión, á la Subinspección de la misma.

Primo Sanchez Tembleque, de este Ministerio, al Gebierno militar de Guadalajara.

Macros. Est. Visita in ingistrata progravida por el que 🖟 D. Rigoherte Centero Peyés, de la Sabinaportión de la genta region, al Calibreo palitar da Viga.

Chiciales tercores

D. Domingo Mozo Toribio, del Gobierno militar de Lugo, á la Subinspección de la octava región.

» José Fajardo Jiménez, de la Subinspección de la segunda.

región, al Gobierno militar de Cádiz.

• Joaquín Ripalda Armendariz, del Gebierno militar de Guadalajara, al de Lugo.

> Silverio Paya Francés, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, á excedente en la primera región. • Alejandro Martorell Masdeu, ascendido, de la Capitania

general de la cuarta región, a excedente en la misma.

 Pascual Merino Llorente, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, á excedente en la primera región. Madrid 21 de octubre de 1909.

Pases á otras armas

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer teniente del batallón Cazadores de Lanzarote número 21, D. Casto Martinez González, en súplica de que quede sin efecto la que promovié sulfeitando el pase el cuerpa de la Guardia civil, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la pesición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos anos.

Madrid 21 de octubre de 1909.

Linares

Seffor Capitán general de Canarias.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Reclutamiento y reemplaze del Ejército

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Augel Alvarez Laviada, vecino de Oviedo, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Gregorio Alvarez Garcís, el Rey (q. D. g.), de acusrdo cor lo informado por la Comisión mixta de reclutamier to de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el caracter de sobrevenida después del ingreso en Caja.

De real orden lo digo a V. M. para su comocumiento y demás efectos. Dies guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del in. greso en caja, el soldado José Molina Quesada, la excepción del servicio militar activo compressiria en el caso 2. del art. 87 de la ley de reclutamiento, y resultando que la citada excepción la expuso el interesado en el acto de la clasificación y declaración de soldudos del reemplazo á que pertenece, siéndole desestimada, sin que desde entoness haya ccurrido circunstancia, alguna que le coloque dentre de les prescripciones del art. 149 de la ley indicada, el Rey (q. D. g.), de seucrito con lo propuesto por la C misión mixta de reclutaralento de la provincia de Jaén, sa ha servido desestimar la excepción de referencia por no tener carácter de sobrevenida despute del ingreso en caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conociemiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos aficz. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Exemo, Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó à este Ministerio en 4 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Julián Sánchez Rodríguez, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 2.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancias que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el artículo 149 de dicha ley, según se ha declarado en reales órdenes de 17 de agosto de 1897, 7 de junio de 1898 y 30 de abril de 1901 (C. L. núms. 257, 186 y 92), no siendo en los casos que senalan las de 25 de enero y 17 de abril de 1903 (C. L. númercs 17 y 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiente y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARIE

Señor Capitán general de la regunda región.

Redenciones

Examo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Maestre Penelver, vecino de la Unión, provincia de Murcie, en solicitud de que le sean devueltes las 1.500 pesetas que depositó en la Depositaría de Hacienda de Cartegena, regún carta de pago núm. 22, expedida en 19 de diciembre de 1908 pera redimir del servicio militar activo á su hijo Ramón Maestre Muñoz, recluta del reemplaza de 1908 perteneciente á la zona de Murcia, el Rey (q. D g.), teniendo en cuenta que el interesado ha fallecido antes de que le correspondiese ser llamado á filas, y lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se le devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectué el depésito é la persona apoderada en forma le- | Señor Ordenador de pagos de Guerra.

gal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Grueiro Seco, vecino de San Pedro de la Jacira (Coruña), en solicitud de que se indulte á su hijo, Juan Pedro Grueiro Antén, de la penalidad de préfugo y se le autorice para redimirse del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que el interesado es desertor, el Rey (q. D. g.), de scuerdo con lo informado por V. E. en 6 del mes actual,

se ha servido desestimar le petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 21 de octubre de 1909.

LINARRE

Señor Capitán general de la octava región.

Exemo. Sr.: Hallandose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibira el individuo que hizo el depesite é la persona autorizada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley in-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectes. Dios guarde á V. E. muchos ance. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARRE

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, sexta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS		CUPO		PKCI	a da la ki	PENCION	Número de las	Delegaciones de Hacienda	
		Pueblo	Provincia	ZONA	Día	Nes	Afio	cartan de pago	0770 00m231
Rafael Sestelo López	1907 1907 1907 1907	Nan Fernando San Saturnino de Noya Sclorzano Laredo Valladolid	Barcelona Santander Idem Valladolid	Manresa Santander Idem Valladolid.	24 28 14 27	sapbre idem dicbre.	1907 1907 1907 1907	151 247 170	Cádis. Barcelona. Santander. Idem. Valladolid.
Antonio Regueiro Suárez José Quían Cerviño Juan Román Calderón Angel Fernández González Hermeuegildo Martínez Díaz Maximino Loureiro Lorenzo Andrés Andújar Vazquez	1907 1907 1907 1907 1907	EnfestaVedraWurosGinzoOrense	Idem Orense Idem Pontevedra	Idem Idem Orense Idem Pontevedra	19 29 31 28 24	idem febro. dicb re febro. dic bre	1907 1908 1907 1908	163 110 43 725 514 133	Corufia. Idem. Idem. Orense. Idem. Pontevedra. Idem.



Exemo. Sr: Accediendo á lo propuesto par el Director de la Academia de Artilleria, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al primer teniente avudante de profesor de la misma, D. Sandalio Aguilar Llópis, la gratificación de 450 pesetas anuales, á partir de 1.º del mes actual, con arreglo al artículo 8.º del reglamento de Academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de ectubre de 1909.

LINARIO

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artilleria.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerie y de las Dependencias centrales

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR : Cuerpo Auxiliar de Administración militar

Exemo. Sr.: De orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se nombran escribientes del cuerpo Auxiliar de Administración militar, con caracter provisional, á los sargentos de la sexta, primera y sexta comandancias de tropas de Administración militar, respectivamente, Santos Ruesga Radriguez, Francisco Montero Collado y Elias Fuentes Gómez, que reunen las condiciones

reglamentarias para el ingreso en el citado enerpo; debiendo prestar sus servicios: Santos Ruesza y Elics Fuentes, en la Intendencia militar de la sexta región, y Francisco Montero, en esa Ordenación de pagos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de ce-

tubre de 1909.

El Jefe de la Sección, Fermin Arroyo.

Exemo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

CORSEID SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones

Circular. Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.* Incoenta Ortega Canales y terminan con D.* Maria de la Concepción Farinés de Ross.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las delegaciones de Hacienda de las provincias y desde la fecha que se consegnan en la susodicha relacion, entendiéndos que las viu las desfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

Polavieja

Senor...

Antoridad que hz cumado el supediente	NOMBRES DR LOS ISTRUMADOS	Paren- tesco con los causantes	POBLINA Y RETRANCED GOL NO BESSENOK	ron aus que c sone Ptas.	ial p lo- pdo	LHYMS Ó RH- GLAHMNTOS QUM SH LHS APLICAN	Ber	CHA EN C EMPE- ABONO LA PRES Mes	. A Ri	Delegación de Hacienta de la provins- en que se les consign el pago	1	ekota Teresados Provincia	Cherradores
			Primer teniente, D. Mariano Bardaji Larrosa		1	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908	20	junio	1	Deuda y Cla-			1
Id. de Bajajoz Id. de Toledo Idem de id Id. de Oviedo	» Teresa Arcos Fajardo	Idem	Idem, D. Félix Laso y Fernández del Río	1.250	•	Idem é idem	20	ideu	1909	Badajoz Toledo Idem Oviedo	Tole 10	Toledo	
Id. de Tarragona Id. de León	» María Adam Vives	Iđem	Primer teniente, D. Ricardo Baquero Suárez Teniente, retirado con los 40 céntimos del sueldo de	4 70		22 julio 1891 y 9 ena- ro 1908	19	dicbre.	1908	Tarragona	nero Tarragona	Oviedo Tarragona	
Id. de Zeragoza Id. de Granada Idem de id			su empleo, D. Eugenio S. ntos Alija	875 1.125 1.650 400	3	Idem é idem Idem é idem Montepio Militar 12 julio 1891 y 9 enero	19	sepbre. junio	1909 1909	León	Zaragoza Granada	Zaragoza	
id. de Sevilla Id. de Navarra Id. de Guipúzcoa	 Silvestra Resano Peralta Angela Aranguren Beraza 	Idem	Comandante, D. Pedro San Juan Expósito Primer teniente, D. Teodoro Mu uzabal Peralta Segundo teniente, D. Ramiro Bedós Piñeiro Gral. de división, D. Francisco de Obregón y de les	1.125 470 40u		1908 Idem é id Idem é id Idem é id O de enero de 1908 25 junio 1864 y real	23 18 20	julio idem idem	1909 1909 1909	Idem Sevilia Navarra Guipúzeoa	Sevilla Villafranca S. Sebastián	evilla Navarra Juipúzcoa	(C):
Id. de Madrid	 » Purificación Julia Vicente Zurita » María de los Dolores Vicario y de la Fuente 	ruem	Rios	3.750 3.650	• }	orden 4 julio 1890 S julio de 1860 y real orden de 30 de agos- to de 1909.		•			Madrid		
Idem de id			Comandante, D. Enrique Navarro y Ramirez de Are- llano				28	jalio	1909	Deuda y C:a- ses Pasivas Idem	! !	Idem	(F)

Madrid 21 de octubre de 1909.

Polavieja.

RALLERM DEL DESCRIPTO WE SE STERLE

⁽A) Tiene su domicilio en la calle del Barco núm. 15.
(B) Tarifa al folio 117 del reglamento del Montepio Militar.
(C) Tiene su domicilio en la calle del Almirantago núm. 4.
(D) Cuarta parte del sueldo de quince mil pesetas, que fué el mayor que disfrutó el causante por espacio de dos años, antes de ingresar en la sección de reserva.

 ⁽E) Tiene su domicilio en la Carrera de San Francisco, núm. 13, segundo izquierda.
 (F) Tiene su domicilio en la Plaza de las Certes, núm. 8, segundo derecha.